



ACTA N° 3-2015

FECHA: 21 DE ENERO DE 2015

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

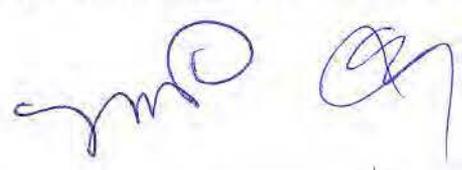
ACTA N° 3. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día veintiuno de enero de dos mil quince. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal y licenciado Luis Romero García Alemán, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General; oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Nombramiento miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental de la Corte de Cuentas de la República, y la Alcaldía Municipal de Guatajiagua. Punto cuatro. Impugnación del procedimiento de elección de los miembros de la Comisión de Ética**

Gubernamental de ISDEMU. Punto cinco. Autorización de inicio de procedimiento de libre gestión, relativo al “Servicio de telefonía fija y celular para las oficinas del Tribunal de Ética Gubernamental”. Punto seis. Modificación del Plan Anual Operativo del Tribunal de Ética Gubernamental 2014-2015. Punto siete. Autorización de inicio de concurso interno de la plaza de Coordinador de Trámite. Punto ocho. Solicitud de capacitación de las jefes de las Unidades de Ética Legal, y Administrativa. Punto nueve. Actualización de Declaratorias de Reserva, e Índice de Información Reservada. Punto diez. Resultado de la evaluación de desempeño del personal técnico del TEG, año 2014. Punto once. Evaluación de desempeño de las jefaturas del TEG, año 2014. Punto doce. Cotización de readecuación del baño de la nueva edificación de la sede central del TEG. Punto trece. Informes. **PUNTO TRES. NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATAJIAGUA.** El señor Presidente informa que con fecha 19 de los corrientes, recibió nota suscrita por la Coordinadora General Administrativa de la Corte de Cuentas de la República, licenciada Yanira Hortencia Guevara de Gallardo. En dicha nota, consta el acuerdo N° 6 de fecha 7 de enero del presente año, mediante el cual la autoridad nombra a las licenciadas Karen Yamileth Cruz Pineda, y Yanira Hortencia Guevara de Gallardo, en el cargo de miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha Institución. Por otro lado, el señor Presidente informa que con fecha 19 de los corrientes, le fue remitido por medio de correo institucional copia certificada del acuerdo N° 53 de fecha cinco de



diciembre del dos mil catorce, mediante el cual el Concejo Municipal de Guatajiagua, departamento de Morazan, nombra a partir del 1 de diciembre del dos mil catorce, a los señores Samuel Canales Hernandez, y a Roxana Yamileth Martínez López, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha Municipalidad. Una vez verificada la información presentada, los miembros del Pleno estiman procedente tener por nombrados a los anteriores funcionarios, como miembros de las respectiva Comisiones de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los Arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental, y Art. 32 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Tiénense por nombrados por parte de la autoridad, a partir del siete de enero del presente año, a las licenciadas Karen Yamileth Cruz Pineda, Directora del Centro de Investigación y Capacitación, y Yanira Hortencia Guevara de Gallardo, Coordinadora General Administrativa,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Corte de Cuentas de la República, en sustitución de los licenciados Conan Tonathiu Castro Ramírez, y Karen Yamilet Cruz Pineda, hasta la finalización del periodo por el cual los anteriores habían sido nombrados, es decir hasta el 13 de agosto de 2016; **2°) Tiénense por nombrados por parte de la autoridad, a partir del uno de diciembre del dos mil catorce, a los señores Samuel Canales Hernandez, y Roxana Yamileth Martínez López,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Guatajiagua, departamento de Morazan; y **3°) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados, para los efectos legales**

consiguientes. Comuníquese este acuerdo, en lo pertinente, a la licenciada Lesvia Salas de Estévez, y al encargado del Registro de Sanciones, licenciado Luis Roberto Dueñas Argumedo, para los efectos consiguientes. **PUNTO CUATRO. IMPUGNACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE ISDEMU.** El señor Presidente informa que con fecha 5 de los corrientes, recibió nota suscrita por la Secretaria General de la Unión Sindical de Trabajadoras y Trabajadores del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (USTTISDEMU), señora Sonia Margarita Viñerta de Rodríguez; mediante la cual solicita al Tribunal que realice la investigación para determinar la legalidad del procedimiento de elección por parte de los servidores públicos, de los miembros propietario y suplente de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. La señora Viñerta de Rodríguez en su nota, expone en síntesis que el mecanismo de votación establecido por la autoridad en la correspondiente convocatoria difiere del procedimiento desarrollado, que además se careció de la garantía para que el voto fuera igualitario y secreto, y que se omitieron las medidas para garantizar la publicidad y participación el día de la votación. Sobre el particular, los miembros del Pleno verifican que mediante acuerdo N° 344-TEG-2014, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil catorce, acordaron tener por electos por parte de los servidores públicos, por el periodo de tres años a partir del 25 de noviembre de dos mil catorce, a la licenciada Ana Edelmira Castro de García, Técnica, y al señor José Arnulfo García Ramírez, Ordenanza, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de La Mujer (ISDEMU). A ese respecto, los





miembros del Pleno proceden a analizar, por un lado, el contenido de la correspondiente acta de elección de fecha 25 de noviembre de 2014, suscrita por la Directora Ejecutiva del ISDEMU, licenciada Yanira Maridol Argueta Martinez, y por el observador designado por el Tribunal, licenciado Carlos Edgardo Artola Flores; y por otro lado, el informe del procedimiento de elección, presentado por el Oficial de Información, licenciado Carlos Artola Flores, en su calidad de observador designado por el Tribunal. En dichos informes, se relata el desarrollo de la correspondiente elección, el mecanismo de votación, el número de servidores públicos que participaron en la votación, el nombre y generales de los candidatos, y el resultado obtenido. Adicionalmente, en el informe presentado por el licenciado Artola Flores, consta que él junto con las autoridades internas del ISDEMU recorrieron las urnas de votación ubicadas en la sede central del Instituto, y verificaron que los empleados tuvieran a su disposición el equipo necesario para emitir el sufragio, y que el método de votación funcionara correctamente, habiendo participado en la elección doscientos cinco (205) empleados, de un total de doscientos sesenta y cuatro (264). Por lo que concluye que la elección fue verificada por las autoridades internas competentes, con la intervención de su persona en su calidad de delegado observador del Tribunal, y que la elección fue realizada sin interrupción o inconveniente alguno que debiera constar en el acta respectiva. Los miembros del Pleno, una vez analizados los documentos en mención, y considerando que no se verificó mediante acta ninguna situación irregular del procedimiento de elección, y que la participación fue del setenta y siete punto sesenta y cinco por ciento (77.65%) de la totalidad de empleados del ISDEMU; coinciden que el procedimiento de elección de los

miembros de la Comisión de Ética del ISDEMU por parte de los servidores públicos, se realizó conforme a lo establecido en el Art. 33 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental. Añaden que en este caso, el Tribunal no es competente para establecer la legalidad del procedimiento de elección de los miembros de la Comisión de Ética del ISDEMU, por los servidores públicos; tal como lo ha solicitado en su nota la señora Sonia Margarita Viñerta de Rodríguez, en su calidad de Secretaria General de la Unión Sindical de Trabajadoras y Trabajadores del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (USTTISDEMU). En ese sentido, de conformidad a los Arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley de Ética Gubernamental, y Arts. 33 y 34 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Estése a lo resuelto en el acuerdo N° 344-TEG-2014, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil catorce.** Comuníquese este acuerdo a la interesada, y a la licenciada Lesvia Salas de Estévez, jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos legales pertinentes. **PUNTO CINCO. AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE LIBRE GESTIÓN, RELATIVO AL “SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR PARA LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL”.** El señor Presidente comunica que con fecha 19 de los corrientes, recibió memorando ref. UACI-13/2015, por medio del cual la jefe de la Unidad de Adquisición y Contratación Institucional, licenciada Zuleyma Guardado de Ángel, remite para consideración del Pleno, solicitud de autorización para el inicio del procedimiento de libre gestión para la contratación del “Servicio de telefonía fija y celular para las oficinas del Tribunal de Ética Gubernamental”, que comprende el período del mes de marzo a diciembre del año 2015. Adjunta los correspondientes términos de referencia y



copia del requerimiento No. 5. Dicho servicio, es solicitado por la jefe de la Unidad Administrativa, pues es una herramienta de trabajo que permite facilitar y agilizar el desarrollo de las actividades del personal, dentro y fuera de la Institución, así como también con los usuarios, proveedores, instituciones gubernamentales y privadas. Los miembros del Pleno, estiman que el servicio de telefonía fija es necesario para la gestión y los fines institucionales; asimismo, el servicio de telefonía celular, es de vital importancia para el personal que ocupa los cargos que constan en la lista adjunta a la requisición en mención, en atención a las funciones que realizan, conforme al Instructivo para el Uso de Teléfonos Celulares del Tribunal de Ética Gubernamental. Los miembros del Pleno, revisan las condiciones de la oferta y las especificaciones técnicas requeridas para la adquisición del servicio en mención, y manifiestan su conformidad con las mismas. Por lo que, contando con la disponibilidad presupuestaria y siendo elegible el gasto, considerando necesario el servicio de telefonía fija y celular para el cumplimiento de las funciones institucionales; con base en los Arts. 18, 39, 40 letra b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Art. 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Apruébanse las condiciones de la oferta y las especificaciones técnicas requeridas para el “Servicio de telefonía fija y celular para las oficinas del Tribunal de Ética Gubernamental”;** y 2°) **Apruébase el inicio del procedimiento por medio de libre gestión del servicio antes mencionado.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, licenciada Silvia Zuleyma Guardado

de Ángel, para que realice el procedimiento de adquisición por libre gestión correspondiente, a la jefe de la Unidad Administrativa, licenciada Juana Evangelina Colato de Cornejo, y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, licenciado José Fernando Márquez Zelada, para los efectos consiguientes.

PUNTO SEIS. MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL 2014-2015.

El señor Presidente informa que con fecha 19 de los corrientes, recibió memorando suscrito por el ingeniero Herbert Eliud Renderos Lemus, Coordinador de la Unidad Ambiental ad-honorem, mediante el cual remite para consideración del Pleno, el Plan Anual Operativo correspondiente a la Unidad Ambiental, a efectos de ser autorizada su inclusión en el Plan Anual Operativo del TEG 2014-2015. Agrega el ingeniero Renderos Lemus en su memorando, que dicho Plan de la Unidad Ambiental ha sido elaborado bajo la supervisión del personal del gabinete técnico del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y ha sido revisado por el jefe de la Unidad de Planificación del Tribunal. Al respecto, los miembros del Pleno revisan el Plan Anual Operativo de la Unidad Ambiental, y manifiestan su conformidad con su contenido, verificando que el formato del mismo está acorde con el Plan Anual Operativo del TEG. Considerando lo anterior, con base en los Arts. 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN:**

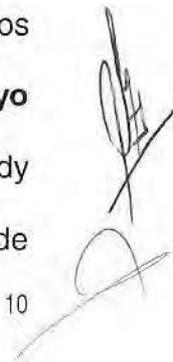
1º) Modifícase el Plan Anual Operativo del Tribunal de Ética Gubernamental 2014-2015, en el sentido de incorporar el Plan Anual Operativo de la Unidad Ambiental; y 2º) Anéxase a la presente acta, un ejemplar del Plan Anual Operativo de la Unidad Ambiental.

Comuníquese este acuerdo al Coordinador de la Unidad Ambiental ad-honorem, ingeniero Herbert Eliud Renderos Lemus, a



la jefe de la Unidad Administrativa y encargada de Recursos Humanos, licenciada Juana Evangelina de Cornejo, y al jefe de Planificación, licenciado Enrique Rubio Romero, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. AUTORIZACIÓN DE INICIO DE CONCURSO INTERNO DE LA PLAZA DE COORDINADOR DE TRÁMITE.** Los miembros del Pleno manifiestan que se encuentra vacante la plaza de Coordinador de Tramite, por lo que estiman pertinente autorizar el inicio del concurso interno para la contratación de dicha plaza; ello, de conformidad con el Art. 11 del Manual de Recursos Humanos. En ese sentido, con base en la disposición legal antes citada, y Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Autorízase el inicio del procedimiento del concurso interno para la contratación de la plaza de Coordinador de Trámite.** Comuníquese este acuerdo, a la jefe de la Unidad Administrativa y encargada de Recursos Humanos, licenciada Juana Evangelina de Cornejo, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DE LAS JEFES DE LAS UNIDADES DE ÉTICA LEGAL, Y ADMINISTRATIVA.** El señor Presidente informa que con fecha 19 de los corrientes, recibió memorando ref. UAD-03-2015, mediante el cual la jefe de la Unidad Administrativa remite para consideración del Pleno, solicitud de capacitación de las licenciadas Wendy Virginia Mulato Garcia, jefe de la Unidad de Ética Legal, y Evangelina Colato de Cornejo, jefe de la Unidad Administrativa, respectiva a obtener financiamiento institucional para participar en el “Diplomado en Innovación en la Gestión Pública”. Dicha capacitación se desarrollará en la Universidad doctor José Matías Delgado los días sábados, comprendidos del 31 de enero al 27 de junio del presente año, cuya inversión es de novecientos treinta dólares de los Estados Unidos de

America (\$930.00) por participante. Anexa ambas solicitudes y la documentación informativa del diplomado en mención. Al respecto, los miembros del Pleno reconocen la importancia de la capacitación del capital humano, lo cual fortalece las labores institucionales; no obstante, coinciden que se debe ordenar el tema de las capacitaciones institucionales, y para ello cada unidad organizativa deberá analizar cuáles son las áreas necesarias a fortalecer y a partir de allí definir los temas específicos, privilegiando los cursos virtuales. De esta manera las capacitaciones y formación propuestas se orientarán de manera técnica, según los objetivos institucionales y las necesidades de cada unidad, lo cual evita la improvisación. Sobre el particular, convocan al Gerente General de Administración y Finanzas, licenciado Rodrigo Molina Ayala, quien explica las causas del porqué no se ha ejecutado en su totalidad el Plan de Capacitación 2013-2015, entre ellas, falta de financiamiento y de coordinación y seguimiento. Considerando lo anterior, los miembros del Pleno coinciden que es necesario reestructurar el Plan de Capacitación 2013-2015, para que las unidades definan de una manera ordenada y sistematizada las áreas de capacitación a fortalecer, y evitar con ello la desigualdad de oportunidades; para que las capacitaciones no se dirijan conforme a las expectativas personales sino que se responda conforme a criterios objetivos definidos previamente en el programa continuo de capacitación. En ese sentido, los miembros del Pleno deniegan la solicitud de capacitación presentada. Por lo que, con base en los Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Denégase la solicitud de apoyo económico para recibir capacitación** presentada por las licenciadas Wendy Virginia Mulato Garcia, jefe de la Unidad de Ética Legal, y Evangelina Colato de





Cornejo, jefe de la Unidad Administrativa, por los motivos antes expresados; y 2º)

Gírase instrucción al Gerente General de Administración y Finanzas, licenciado Rodrigo Molina Ayala, para que reestructure el Plan de Capacitación institucional con el apoyo de las unidades organizativas, y lo remita a consideración del Pleno. Comuníquese este acuerdo a las interesadas, y al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes.

PUNTO NUEVE. ACTUALIZACIÓN DE DECLARATORIAS DE RESERVA, E

ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA. El señor Presidente informa que con

fecha 21 de los corrientes, recibió memorando 05-OAIP-2015, mediante el cual el

Oficial de Información, licenciado Carlos Edgardo Artola, expresa que en

cumplimiento de los Arts. 19 y 22 de la Ley de Acceso a la Información Pública,

remite para revisión y posterior aprobación del Pleno, el proyecto final del Índice

de Información Reservada del Tribunal de Ética Gubernamental, y las

Declaratorias de Reserva que lo fundamentan, actualizadas al mes de enero del

presente año. Explica, además, que el proyecto final en mención, es el resultado

de un proceso de consulta y de las propuestas de las jefaturas de la Institución;

detallando que la única unidad administrativa que remitió modificación a su Índice

de Información Reservada fue la Unidad de Ética Legal. Los miembros del Pleno

proceden a revisar las propuestas de Declaratorias de Reserva, e Índice de

Información Reservada, verificando que cumplen con los criterios y requisitos

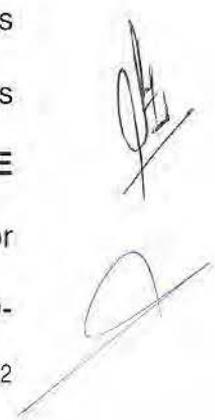
establecidos en los Arts. 21 y 22, respectivamente, de la Ley de Acceso a la

Información Pública; por lo cual manifiestan estar de acuerdo con el contenido de

los mismos. En ese sentido, con base en las disposiciones legales antes citadas, y

los Arts. 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del

Pleno **ACUERDAN:** 1º) **Declárase reservada de forma total, la siguiente información:** a) Expedientes de procedimientos administrativos sancionadores correspondientes a los años 2007 a 2015 que estén en trámite o cuyas decisiones hayan sido impugnadas ante otras instancias; b) Memorándums, notas y otras comunicaciones tanto físicas como electrónicas, enviados y recibidos por el personal de la Unidad de Ética Legal, incluyendo los documentos o archivos electrónicos adjuntos, que se encuentren relacionados con procedimientos administrativos sancionadores correspondientes a los años 2007 a 2015 o en que se requiera la emisión de una opinión o dictamen legal; c) Proyectos de resoluciones concernientes a procedimientos administrativos sancionadores correspondientes a los años 2007 a 2015; d) Proyectos de diligencias investigativas atinentes al trámite inicial y el desarrollo de los procedimientos administrativos sancionadores correspondientes a los años 2012 a 2015, así como los proyectos de informes resultado de la práctica de las diligencias ordenadas por el Tribunal; 2º) **Apruébase el Índice de Información Reservada**, la cual deberá ser remitida al Instituto de Acceso a la Información Pública; y 3º) **Anéxase a la presente acta, las Declaratorias de Reserva e Índice de Información Reservada, en los cuales se relacionan los criterios y requisitos legales respectivos.** Comuníquese este acuerdo al Oficial de Información, licenciado Carlos Edgardo Artola, al Gerente General de Administración y Finanzas, y a las demás jefaturas de las unidades organizativas del Tribunal, para los efectos legales consiguientes. **PUNTO DIEZ. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL TÉCNICO DEL TEG, AÑO 2014.** El señor Presidente informa que con fecha 19 de los corrientes, recibió memorando UAD-





04-2015 suscrito por la jefe de la Unidad Administrativa, y encargada de Recursos Humanos ad-honorem, licenciada Evangelina Colato de Cornejo; mediante el cual remite el cuadro de los resultados de la evaluación de desempeño del personal técnico del Tribunal correspondiente al año 2014, efectuado por los respectivos jefes de unidad. Sobre el particular, los miembros del Pleno revisan las evaluaciones de desempeño del personal técnico efectuado por el respectivo jefe inmediato superior, e intercambian comentarios al respecto; verificando que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. Art. 18 del Manual de Recursos Humanos. En tal sentido, con base en la disposición legal citada, y Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Dase por recibido de la evaluación de desempeño del personal técnico correspondiente al año 2014, efectuado por el respectivo jefe inmediato superior.** Comuníquese este acuerdo a la licenciada Evangelina Colato de Cornejo, jefe de la Unidad Administrativa, y encargada de Recursos Humanos ad-honorem, para los efectos consiguientes. **PUNTO ONCE. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LAS JEFATURAS DEL TEG, AÑO 2014.** Los miembros del Pleno, teniendo a la vista la correspondiente documentación de apoyo, evalúan el desempeño de las jefaturas del Tribunal, correspondiente al año 2014. A ese respecto, luego del correspondiente análisis y discusión, deciden aprobar las evaluaciones de desempeño de las jefaturas, las cuales quedan debidamente resguardadas en el despacho del señor Presidente. Adicionalmente, los miembros del Pleno deciden designar al señor Presidente para que comunique a los interesados, el resultado de la correspondiente evaluación de desempeño. Por lo que, con base en el Art. 18 del Manual de Recursos Humanos, y Arts. 11 y 18 de

la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébanse las respectivas evaluaciones de desempeño de las jefaturas del Tribunal, correspondientes al año 2014**, las cuales quedan debidamente resguardadas en el despacho del señor Presidente; y **2º) Designase al señor Presidente, para que comunique a cada jefatura, la correspondiente evaluación de desempeño. PUNTO DOCE. COTIZACIÓN DE READECUACIÓN DEL BAÑO DE LA NUEVA EDIFICACIÓN DE LA SEDE CENTRAL DEL TEG.** El señor Presidente informa que con fecha 20 de los corrientes, recibió nota suscrita por el Gerente General de Administración y Finanzas, licenciado Rodrigo Molina Ayala; mediante la cual en seguimiento a instrucción recibida del Pleno, somete a su consideración dos propuestas de cotización para la readecuación del baño de la nueva edificación de la oficina central del Tribunal. A ese respecto, los miembros del Pleno expresan que con el fin de hacer el baño más funcional, ya que por su acceso y diseño es poco utilizado por el personal, es necesario readecuarlo; por lo que proceden a revisar la documentación presentada, y manifiestan su conformidad con la propuesta contenida en el numeral 1, la cual asciende a un monto aproximado de novecientos ochenta y siete 62/100 dólares de los Estados Unidos de America (\$987.62). Por lo que, con base en los Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Gírase instrucción al licenciado Rodrigo Molina Ayala, Gerente General de Administración y Finanzas, que inicie el trámite legal correspondiente para la readecuación del baño de la nueva edificación de la sede central del Tribunal.** Comuníquese este acuerdo al licenciado Rodrigo Molina Ayala, Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. **PUNTO**





TRECE. INFORMES. 13.1 Participación de actividades varias. El doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal informa que el día 28 de los corrientes, participará en el acto de inauguración de la jornada ética organizada por la Comisión de Ética Gubernamental del Centro Nacional de Registros (CNR). Por otro lado, el doctor Menéndez Leal comunica que el día 29 de los corrientes, participará en una capacitación dirigida al personal técnico, administrativo y de servicio de la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad. Se hace constar que los acuerdos de la presente acta, fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno, presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente dio por finalizada la sesión, a las doce horas y treinta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta la sesión, y firmamos.